

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXIII

PANAMA, R. DE P., VIERNES 20 DE SEPTIEMBRE DE 1985

Nº 20.396

CONTENIDO

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución Nº 83 de 30 de agosto de 1985, por la cual se autoriza la celebración de un contrato de Donación entre la República de Panamá, y la Agencia para el Desarrollo Internacional (A.I.D.).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución Ejecutiva Nº 1 de 21 de marzo de 1985, por la cual se da unas autorizaciones.

Resolución Ejecutiva Nº 2 de 21 de marzo de 1985, por la cual se Resuelve el Contrato de la empresa Interpan Internacional de Panamá, S.A.

Resolución Ejecutiva Nº 3 de 2 de julio de 1985, por la cual se concede una indemnización.

Resolución Ejecutiva Nº 4 de 12 de agosto de 1985, por la cual se concede una indemnización.

AVISOS Y EDICTOS

RESOLUCION DE GABINETE

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

RESOLUCION NUMERO 83

(De 30 de agosto de 1985)

Por la cual se autoriza la celebración de un Contrato de Donación entre la República de Panamá y la Agencia para el Desarrollo Internacional (A.I.D.).

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Ministro de Planificación y Política Económica o en su defecto al Viceministro de Planificación y Política Económica, para que en nombre y representación de la República de Panamá, celebre un Contrato de Donación con la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID), sujeto a los siguientes términos de referencia.

1. MONTO DE LA DONACION: Será hasta por la suma de VEINTE MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$20,000,000.00) a partir de la firma del Contrato de Donación.

ARTICULO SEGUNDO: Los fondos provenientes de esta Donación serán utilizados para proveer el apoyo presupuestario necesario al Gobierno de Panamá para facilitar el cumplimiento del programa del Acuerdo de Derecho de Giro del Fondo Monetario Internacional, facilitar negociaciones inmediatas

de un préstamo comercial bancario sindicado para llenar los requisitos de amortización de 1985 y 1986, mantener la estabilidad financiera necesaria para restablecer la economía nacional.

ARTICULO TERCERO: Se autoriza a los servidores públicos mencionados en la cláusula primera de esta Resolución para que incluyan en el Contrato respectivo todos los convenios, modalidades, términos, condiciones y acuerdos que a su juicio fueran necesarios o convenientes incluir conforme a las normas y prácticas prevaletientes para este tipo de transacción.

ARTICULO CUARTO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.

NICOLAS ARDITO BARLETTA

Presidente de la República

ERIC ARTURO DELVALLE

Primer Vicepresidente

RODERICK ESQUIVEL

Segundo Vicepresidente

El Ministro de Gobierno y Justicia,

JORGE R. RIBA

El Ministro de Relaciones Exteriores,

JORGE ABADIA ARIAS

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

ARTURO D. MELO

El Ministro de Educación,

MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ FABREGA

El Ministro de Salud,

CARLOS DE SEDAS HIJO

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,

JORGE F. LEE

El Ministro de Comercio e Industrias,

JOSE BERNARDO CARDENAS

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,

MANUEL BALBINO MORENO

El Ministro de Vivienda,

ROBERTO VELASQUEZ

El Ministro de Planificación y Política Económica,

RICARTE VASQUEZ M.

JOSE FIERRO

Ministro de la Presidencia

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

MATILDE DUFAN DE LEON
Subdirectora

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.0.25

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:
Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
RESOLUCION EJECUTIVA NO. 1
PANAMA, 27 DE MARZO DE 1985

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que el 26 de enero de 1984, en la vía Santiago - Soná, Provincia de Veraguas, el vehículo Mack con placa No. 8C-9810, conducido por el señor LEONOR ABREGO AIZPURUA, provocó la caída del Puente sobre el Río Marañón.

Que como resultado del referido accidente de tránsito el citado puente es considerado como pérdida total.

Que procede la interposición de la demanda judicial respectiva a fin de obtener la reparación del daño causado, así como para interrumpir el término de prescripción de la acción de reclamo.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar e instruir al Ministerio Público para que a través del agente respectivo promueva acción civil contra el señor LEONOR ABREGO AIZPURUA, la sociedad J. YOUNG, S.A., propietaria del vehículo causante de los daños y la Compañía Colonial de Seguros de Panamá, S.A.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 307 de la Ley 61 de 30 de septiembre de 1946.

DR. NICOLAS ARDITO BARLETTA
Presidente de la República

ING. ROBERTO LOPEZ FABREGA
Ministro de Obras Públicas

REPUBLICA DE PANAMA
ORGANO EJECUTIVO NACIONAL
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION EJECUTIVA No. 2
PANAMA, 21 DE MARZO DE 1985

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que la empresa INTERPAN INTERNACIONAL DE PANAMA, S.A., ha suscrito con LA NACION, el Contrato No. 26 de 13 de febrero de 1984, para el suministro de un (1) camión con Equipo de Engrase, Dos (2) Equipos de Engrase y una (1) Compactadora de Rodillo Metálico, para uso del Ministerio de Obras Públicas.

Que la referida empresa no ha cumplido con lo establecido en la Cláusula Cuarta del contrato, en lo que respecta a la entrega del equipo en el término estipulado.

Que el mencionado contrato establece como causal de Resolución Administrativa el incumplimiento del Contrato, siendo entendido que en este caso, quedará a favor del Tesoro Nacional la fianza constituida.

RESUELVE:

PRIMERO: Resolver el Contrato No. 26 de 13 de febrero de 1984, suscrito entre LA NACION y la empresa INTERPAN INTERNACIONAL DE PANAMA, S.A.

SEGUNDO: Remitir copia de la presente Resolución a la Contraloría General de la República, para los fines correspondientes.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DOCTOR NICOLAS ARDITO BARLETTA

Presidente de la República

ING. ROBERTO LOPEZ FABREGA
Ministro de Obras Públicas

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION EJECUTIVA No. 3
PANAMA, 2 DE JULIO DE 1985

Por la cual se reconocen unas indemnizaciones

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
CONSIDERANDO:

Que con motivo de la construcción de las

proyectos BEJUCO-SORA, TULLIDO-DIVALA, CHAPALA-NUEVO EMPERADOR y EL MARIA-LAS PALMAS, se han afectado a personas de escasos recursos.

Que los reclamos respectivos fueron tramitados en forma legal, y éstos ascendieron a la suma de TRECE MIL CINCUENTA Y OCHO BALBOAS CON 81/100 (B. 13,058.81).

Que el presupuesto de inversión de la actual vigencia fiscal exista partida disponible para hacer frente a la propuesta erogación.

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder indemnización por una sola vez a cargo del Tesoro Nacional, a favor de las siguientes personas y por las cantidades que se detallan a continuación:

PROYECTO BEJUCO-SORA	
Antonio Núñez Navarro	B.584.00
José de las Nieves Núñez	6,097.20
Sub-Total:	6,681.20

PROYECTO TULLIDO DIVALA	
Tamara Hernández	72.00

PROYECTO CHAPALA-NUEVO EMPERADOR	
Taribio Solís	3,477.90
Juan Guevara	38.00
Arturo Berguido	300.00
Sub-Total:	3,815.90

PROYECTO EL MARIA LAS PALMAS

Margarita Arenas Pascasio	B. 228.73
Juan Mojica Aparicio	401.50
Publia Camacho de la Luna	42.88
Ciriaco Camacho - Manuel Bonilla	1,104.20
Manuel Enrique Bonilla	335.90
Gilberto Ruiz	58.00
Juan Rodríguez	17.50

Eva Colares Salazar	301.00
	2,489.71
TOTAL:	13,058.81

SEGUNDO: La erogación total a que ascienden las presentes indemnizaciones o sea la suma de TRECE MIL CINCUENTA Y OCHO CON 81-00 (B.13,058.81), será imputada a la partida No. 0.09.1.2.6.01.03.402, del actual Presupuesto de Inversión.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DOCTOR NICOLAS ARDITO BARLETTA
Presidente de la República

Ing. ROBERTO LOPEZ FABREGA
Ministro de Obras Públicas

RESOLUCION EJECUTIVA No. 4**PANAMA, 12 DE AGOSTO DE 1985**

Por la cual se reconocen unas indemnizaciones

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
CONSIDERANDO:**

Que con motivo de la construcción de los proyectos PONUGA-MARIATO, DIVISA-LAS TABLAS, BEJUCO-SORA, se han afectado a personas de escasos recursos.

Que los reclamos respectivos fueron tramitados en forma legal, y éstos ascendieron a la suma de DOCE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO BALBOAS CON 44-100 (B.12,178.44).

Que el presupuesto de inversión de la actual vigencia fiscal existe partida disponible para hacer frente a la propuesta erogación:

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder indemnización por una sola vez a cargo del Tesoro Nacional a favor de las siguientes personas y por las cantidades que se detallan a continuación:

PROYECTO PONUGA-MARIATO	
1.- Luis Aparicio	412.80

PROYECTO DIVISA-LAS TABLAS	
2.- Zobeida M. de Ramos	10,844.39

PROYECTO BEJUCO-SORA	
3.- Emilio Domínguez	113.50

4.- Daniel Quintana Bellido	67.75
5.- Isaac Núñez Ríos	185.00
6.- Pablo Navarro	555.00
TOTAL:	12,178.44

SEGUNDO: La erogación total a que ascienden las presentes indemnizaciones o sea la suma de DOCE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO BALBOAS CON 44-100 (B.12,178.44) será imputada a la partida No. 0.09.1.2.6.01.03.402.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

DOCTOR NICOLAS ARDITO BARLETTA
Presidente de la República

ING. ROBERTO LOPEZ FABREGA
Ministro de Obras Públicas

AVISOS Y EDICTOS**AVISO**

Para dar cumplimiento con el artículo 777 del Código de Comercio, se avisa a todos los interesados que la sociedad CHEKINSA, S.A., mediante Escritura Pública N° 10915 de 2 de septiembre de 1985, expedida por la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, vendió a la sociedad BILIMA, S.A. el establecimiento comercial denominado PANAVI-DEO, ubicado en Galería ELDorado, Boulevard ELDorado, local comercial N° 5, Provincia de Panamá.

Panamá 9 de septiembre de 1985

L-008693
3ra. publicación

EDICTOS

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio aviso al público que he traspasado mi negocio denominado "TALABARTERIA SMITH" ubicada en Distrito de Guararé Provincia de Los Santos a mi hijo Ermel Alberto Smith Velásquez con cédula de identidad personal N° 7-62-868 y que operaba con licencia comercial tipo "B" N° 15026, expedida por el Ministerio de Comercio e Industrias a partir de la fecha

ALBERTO ANTONIO SMITH VASQUEZ
Cédula 7-18-830

(L-155473)
3ra. publicación

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento al artículo 777 del Código de Comercio, comunicamos que el señor Amable Ernesto Stecco Flores con cédula de identidad personal número 8-80-865, mediante documento privado vende el establecimiento comercial denominado Pi-

ladora San Felipe; con Licencia Comercial Tipo B., número 2616 ubicada en la Cruz de Los Reyes Santiago de Veraguas, a la sociedad Anónima Piladora San Felipe S.A., inscrita en el Registro Público a la ficha 156283, rollo 16453, imagen 0021, sección de Micropelículas, persona mercantil.

Amable Ernesto Stecco Flores

Céd. 8-80-865

L-008752
3ra. publicación

LICITACIONES:

**INSTITUTO DE RECURSOS
HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION
CONCURSO DE PRECIOS No. 1923-85
SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA
EN
EL SITIO DE LUMINARIAS
DE ALTA PRESION DE VAPOR DE SODIO**

AVISO

Desde las 8:00 a.m. hasta las 9:00 a.m., del día 18 de septiembre de 1985, se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, por el Suministro, Transporte y Entrega en el Sitio de Luminarias de Alta Presión de Vapor de Sodio.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escritas en el formulario de propuesta preparado oficialmente por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentada en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original, al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley 31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al pliego de cargos y demás preceptos legales.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria No. 5.5101.18, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de publicación de este aviso, en horas laborales, en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situados en la Avenida Cuba, entre las calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. piso, Ciudad de Panamá, de 8:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, y a un costo de CINCO BALBOAS CON 00-100 (B.5.00), reembolsables previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales de pla-

nos u otros documentos incluidos en el Pliego de Cargos que solicitasen los interesados, serán suministrados al costo, pero no será reembolsado.

ING. JOSE I. BLANDON
Director General.

INSTITUTO DE RECURSOS
HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION
CONCURSO DE PRECIO No. 1026-85
CONSTRUCCION DE LOS ALMACENES
DE LA CHORRERA Y DE DAVID II

AVISO

Desde las 8:00 a.m. hasta las 9:00 a.m., del día 8 de octubre de 1985, se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, para la Construcción de los Almacenes de La Chorrera y de David II.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escritas en el formulario de propuesta preparado oficialmente por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentada en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original, al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley 31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al pliego de cargos y demás preceptos legales.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria No. 6417399, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de publicación de este aviso, en horas laborales, en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. piso, Ciudad de Panamá, de 8:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, y a un costo de TREINTA BALBOAS CON 00-100 (B.30.00), reembolsables previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales de planos u otros documentos incluidos en el Pliego de Cargos que solicitasen los interesados, serán suministrados al costo, pero no será reembolsado.

ING. JOSE I. BLANDON
Director General.

INSTITUTO DE RECURSOS
HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION
CONCURSO DE PRECIO No. 1019-85
SUMINISTRO, TRANSPORTE Y
ENTREGA EN EL SITIO
DE AISLADORES
AVISO

Desde las 8:00 a.m. hasta las 9:00 a.m., del día 24 de septiembre de 1985, se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, por el Suministro, Transporte y Entrega en el Sitio de Aisladores.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escritas en el formulario de propuesta preparado oficialmente por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentada en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original, al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley 31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al pliego de cargos y demás preceptos legales.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria No. 131001, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de publicación de este aviso, en horas laborales, en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. piso, Ciudad de Panamá, de 8:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, y a un costo de CINCO BALBOAS CON 00-100 (B.5.00), reembolsables previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales de planos u otros documentos incluidos en el Pliego de Cargos que solicitasen los interesados, serán suministrados al costo, pero no será reembolsado.

ING. JOSE I. BLANDON
Director General.

INSTITUTO DE RECURSOS
HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION
LICITACION PUBLICA No. 772-85
SUMINISTRO, TRANSPORTE Y
ENTREGA EN EL SITIO, DE PIEZAS
DE REPUESTOS PARA LA
UNIDAD No. 2 PARA BAHIA
LAS MINAS
AVISO

Desde las 8:00 a.m. hasta las 9:00 a.m., del día 19 de septiembre de 1985,

a.m., del 20 de septiembre de 1985, se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, para la Segunda Convocatoria de la Licitación Pública No. 772-85, por el Suministro, Transporte y Entrega en el Sitio de Piezas de Repuestos para la Unidad No. 2.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escritas en el formulario de propuesta preparado oficialmente por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentada en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original, al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley 31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al pliego de cargos y demás preceptos legales.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria No. 64173.43, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

El día 2 de septiembre de 1985, a las 9:00 a.m., se realizará reunión previa a la Licitación Pública No. 772-85, para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de publicación de este aviso, en horas laborales, en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. piso, Ciudad de Panamá, de 8:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, y a un costo de CINCO BALBOAS CON 00-100 (B.5.00), reembolsables previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales de planos u otros documentos incluidos en el Pliego de Cargos que solicitasen los interesados, serán suministrados al costo, pero no será reembolsado.

ING. JOSE I. BLANDON
Director General.

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS
Y ELECTRIFICACION
CONCURSO DE PRECIO No. 1024-85
SUMINISTRO, TRANSPORTE Y
ENTREGA EN EL SITIO
DE FOCCOS
DE ALTA PRESION Y
DE VAPOR
AVISO

Desde las 8:00 a.m. hasta las 9:00 a.m., del día 19 de septiembre de 1985,

se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, por el Suministro, Transporte y Entrega en el Sitio de Focos de Alta Presión y de Vapor.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escritas en el formulario de propuesta preparado oficialmente por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentada en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original, al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley 31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al pliego de cargos y demás preceptos legales.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria No. 5.5101.18, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de publicación de este aviso, en horas laborales, en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situados en la Avenida Cuba, entre las calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. piso, Ciudad de Panamá, de 8:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, y a un costo de CINCO BALBOAS CON 00-100 (B.5.00), reembolsables previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales de planos u otros documentos incluidos en el Pliego de Cargos que solicitasen los interesados, serán suministrados al costo, pero no será reembolsado.

ING. JOSE I. BLANDON
Director General.

AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE HERRERA
DISTRITO DE PESE
ALCALDIA MUNICIPAL

Pesé, 28 de mayo de 1985

EDICTO No. 62
EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL
DEL DISTRITO DE PESE, POR ESTE
MEDIO AL PUBLICO,
HACE SABER:

Que el señor (a) OLIMPIA NIETO DE FERNANDEZ, de nacionalidad panameña, estado civil CASADA, Profesión AMA DE CASA, cedula No. 6-12-451, vecino de CAPIRA, ha solicitado a este Despacho de la Alcaldía Municipal se le extienda Título de Propiedad en compra definitiva, sobre un solar municipal ad-

judicable dentro del área urbana del Distrito de Pesé y el que tiene una capacidad superficial de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y SIETE DECIMETROS Mts.2 298,47 Mts.2 y comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: CALLE EL PROGRESO
SUR: RESTO DE LA FINCA 10,785 Tomo 1483 - Folio 256- USUARIOS JOSE ANTONIO QUINTERO POVEDA Y LUIS ESTEBAN QUINTERO POVEDA.

ESTE: RESTO DE LA FINCA 10,785 -Tomo 1483- Folio 256- USUARIO BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO.

OESTE: RESTO DE LA FINCA 10,785 -Tomo 1483- Folio 256- USUARIOS NELLYS ROSA GUILLEN Y MANUELA OCAÑA.

Para que sirva de formal notificación a fin de que todo aquel que se considere perjudicado con la presente solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho por el término de ocho (8) días hábiles tal como lo dispone el Artículo 16 del Acuerdo No. 16 de 30 de septiembre de 1977, además se le entregarán sendas copias al interesado para que las haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y por tres veces consecutivas en un periódico de la capital,

ELISEO LOPEZ MENCOMO
ALCALDE DEL DISTRITO

DALLYS E. TREJOS A.
SECRETARIA
L-010298
(Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL DEL
MIDA-COLON

EDICTO Nº 3-94-85

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor RAFAEL ERNESTO ZUBIETA CAMACHO, vecino del Corregimiento de SAN FRANCISCO, Distrito de PANAMA portador de la cédula de identidad personal Nº 8-47-94, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 3-157-79, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 59 hectáreas con 6851 424 metros cuadrados, ubicado en AGUAS CLARAS, Corregimiento de PUERTO PILON, Distrito de COLON de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Francisco Domínguez, camino,

terrenos nacionales

SUR: Francisco Domínguez, Río Aguas Claras, Joaquín Villanueva

ESTE: Terrenos nacionales, Río Aguas Claras, Francisco González, Nicolás Núñez.

OESTE: Francisco Domínguez

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en la Corregiduría de PUERTO PILON y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

BUENA VISTA, 30 de julio de 1985.

SR. FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
DE LA REFORMA AGRARIA
Sr. JOSE CORDERO SOSA

MARY LUZ DE VALENCIA
SECRETARIA AD-HOC

L-009973
(Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA

DIRECCION REGIONAL DEL
MIDA-COLON
EDICTO Nº 3-96-85

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público,
HACE SABER

Que el señor CECILIO SANTOS ADAMES, vecino del Corregimiento de BUENA VISTA, Distrito de COLON portador de la cédula de identidad personal Nº 9-111-637, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº. 3-28-84, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 0 hectáreas con 750.00 metros cuadrados, ubicado en PARCELACION VIVEROS, Corregimiento de BUENA VISTA, Distrito de COLON de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Zelma Guzmán

SUR: Calle S.N

ESTE: Lote Nº 8

OESTE: Gerardo Castillo

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho y en la Corregiduría de BUENA VISTA y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108

del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

BUENA VISTA, 30 de julio de 1985.

Sr. FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
DE LA REFORMA AGRARIA

Sr. JOSE CORDERO SOSA

MARY LUZ DE VALENCIA
Secretaria ad-Hoc

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL DEL MIDA -
COLON

EDICTO No. 92-85

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público,
HACE SABER:

Que la señora CIDA SALIS DEL CID DE MADRIÑAN, vecina del Corregimiento de BETANIA, Distrito de PANAMA portadora de la cédula de identidad personal No. 4-93-491, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 3-92-85, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 71 hectáreas con 6850.80 metros cuadrados, ubicado en SANTA ROSA, Corregimiento de SANTA ROSA, Distrito de COLON de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Orlando Del Cid, Bonifacio De León, Gilberto Castillo, Rito Fernández.

SUR: Temístocles Barrios, Nivaldo Madriñan, Ermilio Corpus.

ESTE: Gilberto Castillo, Ermilio Corpus.

OESTE: Orlando Del Cid, Divaldo Cano, Donatilo Ballesteros.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este despacho y en la Corregiduría de SANTA ROSA y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Buena Vista, 30 de julio de 1985.

Sr. Funcionario Sustanciador
de la Reforma Agraria
Sr. JOSE CORDERO SOSA

Mary Luz de Valencia
Secretaria Ad-Hoc.

L-009975
(Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL DEL
MIDA-COLON
EDICTO No. 3-91-85

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público,
HACE SABER:

Que el señor (a) BALBINO BARRIA DOMINGUEZ, vecino (a) del Corregimiento de SANTA ROSA, Distrito de COLON portador (a) de la cédula de identidad personal No. 7-29-338, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 3-115-85, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 15 hectáreas con 3281.72 metros cuadrados, ubicado en PALENQUE, Corregimiento de SANTA ROSA, Distrito de COLON de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: MOISES DE LA R. CACERES

SUR: RIO PALENQUE

ESTE: ISAIAS BATISTA

OESTE: CAMINO AGUAS CLARAS-PALENQUE

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en la Corregiduría de SANTA ROSA y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

BUENA VISTA 30 de JULIO de 1985

JOSE CORDERO SOSA
SR. FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA
REFORMA AGRARIA

MARY LUZ DE VALENCIA
SECRETARIA AD-HOC

L-009977
(Única publicación)

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA No. 5 CAPIRA

EDICTO No. 168-DRA-84

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al Público,
HACE SABER:

Que el señor (a) EDWIN EMILIO VERGARA CARDENAS JR. vecino (a) del Corregimiento de BEJUCO, Distrito de CHAME portador (a) de la cédula de Identidad

Personal No. 8-425-311, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-146, la adjudicación a Título Oneroso de 6 Has. 6,253.26 metros cuadrados, ubicado en LOS CERRITOS, Corregimiento de BEJUCO, Distrito de CHAME, Provincia de Panamá, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: CAMINO A LA C.I.A. Y A OTROS LOTES.

SUR: TERRENOS DE EDWIN ELADIO VERGARA.

ESTE: TERRENOS DE ELADIO MONTENEGRO Y QUEBRADA LAS DAMAS.

OESTE: CAMINO A LA C.I.A. Y A OTROS LOTES Y TERRENOS DE EDWIN ELADIO VERGARA.

Para los efectos Legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Chame, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108, del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en CAPIRA, a los 24 días del mes de octubre de 1984.

Sr. ALGIS BARRIOS
Funcionario Sustanciador

ROSALINA CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc.

(L-237159)
Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA

DIRECCION REGIONAL DEL
MIDA- COLON

EDICTO No. 3-95-85

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria de la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) ARTEMIO GONZALEZ SAENZ, vecino (a) del Corregimiento de BARRAZA, distrito de PANAMA portador (a) de la cédula de identidad personal No. 7-84-1176, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 3-132-84, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 104 hectáreas con 6842.98 metros cuadrados, ubicado en PALENQUE, Corregimiento de PALENQUE, Distrito de SANTA

ISABEL de esta Provincia, cuyos linderos son:

NOPE: BERNARDINO BARTUANO B., M.I.D.A., NARCISO GONZALEZ SAENZ Y OTROS

SUR: ROGELIO VELASQUEZ, RIO MIRAMAR.

ESTE: NARCISO GONZALEZ SAENZ Y OTROS, RIO MIRAMAR.

OESTE: M.I.D.A., CAMINO A PALENQUE, QUEBRADA SAN JUAN, QUEBRADA JUAN DIAZ.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en la Corregiduría de PALENQUE y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

BUENA VISTA, 30 DE JULIO DE 1985.

Sr. Funcionario Sustanciador
de la Reforma Agraria
Sr. JOSE CORDERO SOSA

SECRETARIA AD-HOC.
MARY LUZ DE VALENCIA

(L-009971)
Unica publicación

EDICTO NUMERO 827 DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, hace saber:

Que el señor (a) Aura R. de Spina, mujer, mayor de edad, casada en el año 1954, vecina de La Chorrera, portadora de la cédula de identidad personal No. 9-27-597, en su propio nombre o en representación de su hija Aura Roquina Spina Ramos.

Ha solicitado a éste despacho que se le adjudique a título de plena propiedad en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Avenida El Libertador del Barrio Colón, Corregimiento de éste Distrito, donde tiene una casa-habitación distinguida con el número----y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Predio de Eloisa de Falconet con 49,25 mts.

Sur: Predio de María Salazar de Marín con 47,35 mts.

Este: Lote Municipal con 20,99 mts.

Oeste: Avenida Libertador con 20,78 mts.

Area total del terreno: novecientos sesenta y tres metros con diez centímetros.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal, No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho término

pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entreguense sendas copias del presente edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 13 de marzo de mil novecientos setenta y dos.

El Alcalde

Fdo. Temístocles Arjona V.

El Jefe del Depto. de Catastro Municipal.

Fdo. Edith de la C. de Rodríguez

Es fiel copia de su original

La Chorrera, trece de marzo de mil novecientos setenta y dos.

Edith de la C. de Rodríguez

Jefe del Departamento de Catastro

(L010611)

Unica publicación.

TUTELAR DE MENORES

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA JUEZ QUINTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMA, CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON. RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO.

EMPLAZA:

A el señor ALBERTO BLAS CAMACHO ALVAREZ, CUYO PARADERO ACTUAL SE DESCONOCE, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca a estar en derecho por sí o por medio de apoderado judicial, para que lo represente y a sus hijos los menores SORAY DEL CARMEN CAMACHO MENA, DELFINA CAMACHO MENA, ALBERTO BLAS CAMACHO MENA y LUIS ALBERTO CAMACHO MENA, en juicio de adopción propuesto por el señor ROBERT E. FALLIN, a favor de dichos menores.

Se advierte al emplazado que si no comparece dentro del término indicado se le nombrará a sus menores hijos un curador ad litem, con quien se continuará el juicio hasta su culminación.

Por tanto, se expide y fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy doce (12) de agosto de mil novecientos ochenta y cinco (1985), y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su legal publicación.

La Juez, (fdo) Licda. María Felisa Sarria Araúz

(Fdo) Valerio Hernández Puga.
Secretario.

(L-010826)

Unica publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 133

EL SUSCRITO JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL,

por este medio,

EMPLAZA A:

JOSE MANUEL JANE SANCHEZ: Cuyo paradero se desconoce, para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a estar en Derecho y justificar su ausencia, en el Juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto en este Tribunal su esposa EDUVINA MELENDEZ MORENO.

Se advierte al emplazado que si no comparece al Despacho dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto, en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 5 de agosto de 1985.

EL JUEZ

Licda. Oswaldo Fernández E. (Fdo.)

(Fdo) La Secretaria

L-010686

(Unica publicación)

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO N° 194.

El Suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio;

EMPLAZA:

A, ROBERTO ESQUENAZI, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Sociedad ROPINTER, S.A., cuyo paradero se desconoce para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el Juicio Ejecutivo Hipotecario que en su contra ha instaurado en este Tribunal el BANCO GANADERO, S.A.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 4 de septiembre de 1985.

El Juez:

(Fdo) Lic. NÓRBERO CAJAL P.

(Fdo.) Fernán de Camps M.
Secretario

CERTIFICIO: Que todo lo anterior en fiel copia de su original.

Panamá, 4 de septiembre de 1985.

Fernando Campos Muñoz.
Secretario
REPÚBLICA DE PANAMA
PODER JUDICIAL
JUZGADO 1º DEL CIRCUITO
PANAMA

00-147077-14

L-008510
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 50
EL SUSCRITO, JUEZ NOVENO DEL
CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CI-
VIL POR MEDIO DEL PRESENTE E-
DICTO AL PUBLICO

EMPLAZA A:

VIVIANO FORBES y MARIA JULIA-
NA MENDOZA Vda. DE RODRIGUEZ,
cuyo domicilio actual se desconoce,
para que dentro del término de diez
(10) días, contados a partir de la últi-
ma publicación del presente edicto en
un periódico de la localidad, compa-
rezcan a este Tribunal por sí o por me-
dio de apoderado judicial a hacer valer
sus derechos y justificar su ausencia
en el juicio de prescripción adquisiti-
va, que en su contra ha instaurado RA-
QUEL MARIA RODRIGUEZ DE PEREZ.

Se advierte a los emplazados, que si
no comparecen en este término, se le
nombrará un defensor de ausente, con
quien se continuará el juicio hasta su
terminación.

En atención a lo que disponen los ar-
tículos 470 y 473 del Código Judicial,
reformado por el Decreto de Gabinete
No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija
el presente edicto en lugar público y
visible de la Secretaría de este Tribu-
nal, hoy, 23 de agosto de mil novecien-
tos ochenta y cinco, por el término de
diez (10) días y copias del mismo se
ponen a disposición de la parte actora
para su publicación.
Fijese y publíquese el Edicto respecti-
vo.

Notifíquese y cúmplase.

(fdo)
Américo Rivera Gómez
El Juez

(Fdo)
César E. Díaz E.
Secretario

L-007920
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO 188

El Suscrito Juez Primero del Circuito de
Panamá, Ramo Civil, por medio del pre-
sente al público.

HACE SABER:

Que en el Juicio Especial de Anulación
y Reposición de Certificado de Acciones
presentado por GESTIMEX, S.A., se ha dic-
tado una resolución que condena a los
interesados a los estrados del Despacho.

Así la parte medular de la misma ex-
presa: "JUZGADO PRIMERO DEL CIR-

CUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Pa-
namá, veinte (20) de agosto de mil nove-
cientos ochenta y cinco. (1985).....

Se admite la presente solicitud de anu-
lación y reposición de Certificados de Ac-
ciones propuesta por GESTIMEX, S.A.

Se tiene al Lcdo. PABLO MUÑOZ RO-
DRIGUEZ, como apoderado de la parte
actora, en los términos del poder confe-
rido.

Notifíquese personalmente al apode-
rado del BANCO PANAMEÑO DE LA VI-
VIENDA, S.A., la presente solicitud.

Publíquese... El Juez, Licenciado Ho-
mero Cajar P. (Fdo.) El Secretario, Fer-
nando Campos Muñoz (Fdo.)....

Por lo expuesto se cita a los interesados
en el presente proceso de reposición a
estar presente en el mismo.

Panamá, 9 de septiembre de 1985.

El Juez,
Lcdo. Homero Cajar P. (Fdo.)

El Secretario,
Fernando Campos Muñoz (Fdo.)
CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES
HEL COPIA DE SU ORIGINAL.
Panamá, 10 de septiembre de 1985

L-006740
(Única publicación)

BANCO NACIONAL:
EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Ejecutor del
BANCO NACIONAL DE PANAMA, en
ejercicio de la Jurisdicción Coactiva
delegada de conformidad con el artícu-
lo 35 de la Ley 20 de 22 de abril de
1975, por este medio,

EMPLAZA

Al demandado JOSE ANTONIO
BRANCA, y SAMUEL ISAAC LEDEZ-
MA CARRACEDO, para que dentro del
término de diez (10) días de confor-
midad con el Decreto de Gabinete No.
113 de 1969, contados a partir de la
última publicación de este Edicto,
comparezca por sí sólo o por medio
de apoderado a estar en derecho den-
tro del Juicio Ejecutivo por Jurisdic-
ción Coactiva interpuesto por el BAN-
CO NACIONAL DE PANAMA, en su
contra.

Se advierte al emplazado, que si no
comparece a este despacho dentro del
término indicado, se le nombrará un
Defensor de Ausente con quien se se-
guirá todos los trámites del Juicio
relacionado con su persona hasta su
terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto
en lugar público de este despacho, hoy
veinticinco (25) de julio de mil nove-
cientos ochenta y cinco (1985) y copias
del mismo se remiten para su publica-
ción legal.

RODOLFO BERRERA
JUEZ EJECUTOR

MARIA DELGADO R.
SECRETARIA

EDITORIA RENOVACION, S. A.

JUZGADO EJECUTOR DEL BANCO
NACIONAL DE PANAMA, CASA MA-
TRIZ Panamá, primero (1) de agosto
de mil novecientos ochenta y cinco
(1985).

VISTOS:

Emplázase al ejecutado LABORA-
TORIOS INTERAMERICANOS, S.A., cu-
yo Representante Legal es NANCY DE
LOPEZ, para que dentro del término
de diez (10) días de conformidad con
el Decreto de Gabinete No. 113 del 22
de abril de 1969, contados a partir de
la última publicación de este EDICTO,
en un periódico de la localidad, compa-
rezca por sí o por medio de apodera-
do a estar en derecho dentro del Juicio
Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva,
interpuesto por el BANCO NACIONAL
DE PANAMA, CASA MATRIZ, en su
contra, ya que se desconoce su domi-
cilio.

Se advierte al emplazado que si no
comparece a este despacho dentro del
término indicado, se le nombrará un
Defensor de Ausente con quien se se-
guirán todos los trámites del juicio
relacionado con su persona hasta su
terminación.

Expidase los avisos correspondien-
tes y remítase copias para su publi-
cación legal en un periódico de la lo-
calidad y en la Gaceta Oficial.

Cúmplase,

CARLOS A. PRADO S.
EL JUEZ EJECUTOR

MARIA DELGADO
LA SECRETARIA

DISOLUCIONES:

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No.
6619 de 6 de agosto de 1985, de la Nota-
ria Quinta del Circuito de Panamá, regis-
trada el 14 de agosto de 1985, en la Ficha
048923, Rollo 16341, Imagen 0050, de la
Sección de Micropelícula (Mercantil) del
Registro Público, ha sido disuelta la So-
ciedad "COMPANIA FINANCIERA GEY-
SER, S.A."

(L-010508)
Única publicación